



Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

Expediente núm: G-882/2018

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

DECRETO

Vista la propuesta presentada por el Vocal Delegado de la Mancomunidad de inicio del expediente de contratación del servicio del Programa de conductas adictivas de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet, por un importe de 21.000 euros, más 4.410 euros en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de 25.410,00 euros.

Emitido informe por los servicios jurídicos relativo el procedimiento de contratación, así como de fiscalización por los servicios económicos.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda 1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el art. 159.1 de la LCSP, para servicio del Programa de conductas adictivas, de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 21.000 euros, más 4.410 euros en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de 25.410 euros.

CUARTO. Publicar la resolución en el perfil del contratante de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (Estado).

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, tomando razón yo, el Secretario, en el Libro de Resoluciones de la Presidencia, al número correspondiente.

(Documento firmado electrónicamente)